

**MEMORÁNDUM D.S.C. N° 653/2022**

**DE :** DÁNISA ESTAY VEGA  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

**A :** SEGÚN DISTRIBUCIÓN

**MAT. :** Modifica designación de Fiscal Instructor Titular y Suplente

**FECHA :** 30 de diciembre de 2022.

---

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario(a) de la Superintendencia que recibirá el nombre de Fiscal Instructor(a).

Por otro lado, la Resolución Exenta N° 2124, de 30 de septiembre de 2021, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que fija la organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, en su resuelvo 3.3. letra f) dispone que al Departamento de Sanción y Cumplimiento le corresponderá, entre otras funciones, la de designar un instructor titular y un instructor suplente para cada investigación y modificar la referida designación en el momento que estime conveniente.

Con fecha 4 de marzo de 2022, mediante Memorándum D.S.C. N° 252/2022, se designó como Fiscal Instructora titular a Leslie Carolina Cannoni Mandujano, y como Fiscal Instructor suplente a Jaime Jeldres García, para el análisis del Expediente de Fiscalización DFZ-2019-445-X-NE, procediéndose con fecha 23 de marzo de 2022 a formular cargos contra Dionisio Roberto Anabalon Arivel, mediante Res. Ex. N° 1 / Rol D-053-2022.

Debido a razones de distribución interna, se ha estimado necesario modificar la designación de Fiscal Instructor titular y suplente referida, nombrándose como Fiscal Instructora titular en el procedimiento sancionatorio Rol D-053-2022 a Monserrat Estruch Ferma, y en caso de ausencia de la referida funcionaria, debidamente informada a la jefatura del Departamento de Sanción y Cumplimiento, se designa como Fiscal Instructora suplente a Javiera Valencia Muñoz.

Sin otro particular, se despide atentamente,



**Dánisa Estay Vega**  
Jefa del Departamento de Sanción y Cumplimiento  
Superintendencia del Medio Ambiente

JVM  
Distribución:

Página 1 de 2



- Monserrat Estruch Ferma, Departamento de Sanción y Cumplimiento.
  - Javiera Valencia Muñoz, Departamento de Sanción y Cumplimiento.
- C.C.:**
- Departamento de Sanción y Cumplimiento.

El presente documento constituye el acta de una reunión convocada por el Departamento de Sanción y Cumplimiento de la Superintendencia del Medio Ambiente, el día 20 de mayo de 2014, con el fin de discutir y acordar las acciones a seguir en el marco de la investigación de un caso de contaminación ambiental.

La reunión se realizó en la sede de la Superintendencia del Medio Ambiente, en Santiago, Chile, a las 10:00 horas, con la participación de los señores: Monserrat Estruch Ferma, Jefa del Departamento de Sanción y Cumplimiento; Javiera Valencia Muñoz, Asesora Jurídica; y los señores representantes de la empresa investigada, quienes comparecieron acompañados por sus abogados.

En el curso de la reunión se discutió y acordó lo siguiente:

- Se acordó que la Superintendencia del Medio Ambiente continuará con la investigación del caso, a fin de determinar si se han cometido infracciones a la Ley de Bases de la Gestión Ambiental.
- Se acordó que la Superintendencia del Medio Ambiente seguirá manteniendo informado a la empresa investigada sobre el avance de la investigación.
- Se acordó que la Superintendencia del Medio Ambiente continuará con la gestión de los recursos que se han interpuesto en el caso.

En consecuencia, se acordó que la Superintendencia del Medio Ambiente continuará con la investigación del caso, a fin de determinar si se han cometido infracciones a la Ley de Bases de la Gestión Ambiental.

\_\_\_\_\_  
 Jefa del Departamento de Sanción y Cumplimiento